

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

10068 PEÑA SOCIEDAD TEXTIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Que, de conformidad con la Resolución de fecha 17 de octubre de 2016, dictada por la señora titular del Registro Mercantil de Ciudad Real, recaída en el expediente número 18/2016, el socio y Presidente del Consejo de Administración, don Fernando Peña Prado, procede a la convocatoria de Junta General Extraordinaria en los siguientes términos:

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta se celebrará bajo la presencia de Notario del domicilio social que levantará acta de la sesión.
2. La Junta deberá celebrarse en el domicilio social el día 22 de diciembre de 2016, a las nueve horas, en primera convocatoria y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria.
3. La Junta es convocada mediante publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario de mayor circulación de la provincia del domicilio social.
4. El orden del día será el siguiente:

Orden del día

Primero.- Modificación, en su caso, del sistema de administración de la sociedad. Fijación, en su caso, del número de miembros del Consejo de Administración. Nombramiento, en su caso, de nuevos miembros del Consejo de Administración por el plazo estatutario de cinco años, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 de los Estatutos Sociales o, en su caso, revocación o reelección de los actuales Consejeros. Nombramiento o revocación de Apoderados de la entidad.

Segundo.- Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2015 y aplicación del resultado.

Tercero.- Reordenación de las sociedades del grupo. Sometiendo a debate y aprobación si procediera, la adopción de fórmulas societarias que permitan la unidad de dirección y de actuación en el mercado, de las mercantiles "Peña Sociedad Textil, Sociedad Anónima", "Bordados 2006, Sociedad Limitada" y "Gestión y Tenencia, Sociedad Anónima", ya que dada la indiscutible vinculación accionarial y familiar entre ellas, aconsejan que la adopción de decisiones tenga en cuenta la fuerte interdependencia mutua y los recursos que recíprocamente se intercambian, asegurando la estabilidad financiera de todo el grupo y la seguridad jurídica en el cumplimiento de las obligaciones sobre todo fiscales y laborales que le afectan.

Cuarto.- Intervención de la Junta General en los asuntos de gestión. De conformidad con el artículo 161 de la Ley de Sociedades de Capital, se someterá a debate y aprobación en su caso, dar instrucciones al Órgano de Administración sobre las actuaciones que cabe seguir, al respecto de las acusaciones de acoso vertidas por parte de trabajadores contra el que era trabajador de la empresa señor Fernando León Caballero, y que una vez despedido se han atrevido a poner de manifiesto.

Quinto.- Intervención de la Junta General en los asuntos de gestión. De conformidad con el artículo 161 de la Ley de Sociedades de Capital, se someterá a debate y aprobación en caso, dar instrucciones al Órgano de Administración sobre las actuaciones que cabe seguir, al respecto de la perentoria e inaplazable necesidad de proceder a una reestructuración empresarial que permita la renovación de muestrarios y productos, adaptándolos a las temporadas y campañas, la reagrupación de los departamentos de administración, comercial y almacén, la valoración de los puestos de trabajo, la evaluación y mejor reubicación de los trabajadores, la reactivación de la red comercial, la optimización agilización de la gestión de finanzas, y en definitiva, adaptar de forma urgente las estructuras de la empresa a las necesidades del mercado, implantando nuevas tecnologías y procedimientos como única vía para asegurar la viabilidad de la empresa.

Sexto.- Actuará de Presidente don Fernando Peña Prado, no requiriendo la designación de Secretario por deber celebrarse la Junta bajo la presencia de Notario que levantará el acta de la Sesión.

Séptimo.- Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos adoptados.

Octavo.- Lectura y aprobación del acta.

Derecho de información: Desde la presente convocatoria, se comunica a los socios que obra a su disposición en la sede social, información detallada sobre los asuntos que serán tratados en la Junta y tienen derecho a la entrega, inmediata y gratuita, específicamente, de las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de auditoría.

Almagro, 11 de noviembre de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración, don Fernando Peña Prado.

ID: A160082927-1